

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.456

Sábado 23 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2814133

EXTRACTO

MARCELO JAVIER URQUIETA CÁRDENAS, Abogado, Suplente del Notario Público Titular de Osorno, don ABDALLAH FERNÁNDEZ ATUEZ, con oficio en Avenida Nueva Mackenna número ochocientos setenta y uno, certifica: por escritura pública 11 mayo de 2026, Repertorio N°2.366-2026, don FERNANDO JAVIER RUIZ FARIAS, chileno, casado, ingeniero comercial, C.I.NAC. N° 8.395.369-1, con domicilio en Osorno, pasaje Sotomayor ciento setenta y seis, block O departamento doscientos uno, Francke, mayor de edad; constituyó Sociedad por Acciones, que gira bajo el nombre de "AUSTREON MARKET ARCHITECTURE & SYNTHEIC INTELLIGENCE SpA". Nombre de Fantasía: "AUSTREON SpA". Duración: 10 años, transcurrido este plazo será indefinido. Domicilio: Osorno, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en otros puntos del país o del extranjero. Objeto: Diseño, desarrollo, programación, licenciamiento, comercialización, implementación y consultoría estratégica de arquitecturas de software, plataformas digitales, algoritmos y ecosistemas autónomos basados en inteligencia artificial, computación sintética y automatización de flujos de datos de alta densidad.; Prestación de servicios integrales de ingeniería y analítica de datos, gestión de información crítica, servicios de ciberseguridad avanzada, auditoría informática y gobernanza soberana de datos sensibles para entidades públicas y privadas, pudiendo prestar servicios de asesoría técnica, profesional y soporte técnico de manera remota o presencial tanto en Chile como en el extranjero; Asesoría técnica y consultoría profesional en arquitectura de mercados, optimización de procesos operativos y transformación digital mediante la inserción de capas de inteligencia artificial en sectores de salud, servicios profesionales, finanzas, comercio, minería y sectores productivos industriales.; Gestión multisectorial de flujos de negocio mediante la creación, operación, soporte y mantenimiento de canales de comunicación autónomos y sistemas de omnicanalidad inteligente, orientados a la captación, conversión y fidelización automatizada de usuarios para organizaciones, entidades y empresas de cualquier escala, naturaleza o volumen de operaciones; Importación, exportación, representación de firmas extranjeras, mediación de negocios internacionales, distribución y comercialización de licencias tecnológicas, componentes electrónicos, infraestructura de hardware y la prestación de servicios integrales en la nube bajo modalidades SaaS (Software como Servicio), PaaS (Plataforma como Servicio) e IaaS (Infraestructura como Servicio), ya sea por cuenta propia o de terceros; Capacitación, formación, entrenamiento y transferencia de conocimiento en tecnologías de la información, habilidades digitales y filosofías de interacción humano-algoritmo para personas naturales y organizaciones; Desarrollo y ejecución de proyectos tecnológicos de impacto sistémico, promoviendo activamente la digitalización sostenible, la ética algorítmica y la sostenibilidad ambiental. La sociedad buscará la creación de soluciones con impacto social positivo, asegurando la homeostasis entre el progreso tecnológico, la sustentabilidad y el bienestar humano. Asimismo, podrá gestionar la Propiedad Intelectual, patentes y derechos de autor, actuando por cuenta propia o ajena, y realizar cualquier otra actividad relacionada que los socios acuerden en cualquier parte del mundo.- Capital: \$30.000.000, divididos en 1.000.000 acciones, nominativas de una sola serie y sin valor nominal, suscritas por el constituyente, de las cuales paga ingresando la suma de \$2.010.000.- equivalentes a sesenta y siete mil acciones, en dinero efectivo a las arcas sociales. Administración y uso razón social: Inicialmente, y hasta que se celebre la Primera Junta de Accionistas, la administración de la sociedad corresponderá a don FERNANDO JAVIER RUIZ FARIAS, con facultades indicadas de modo enunciativo en el artículo 11°. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Se facultó para inscribir. Osorno, 19 de Mayo de 2026.

CVE 2814133

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

